

10. a) Doña Beatriz López Rosi. b) Los Molinos. d) 58,58 metros sin edificar. e) 14 de octubre de 1968, a las doce horas.
11. a) Don Francisco López Rosi. b) Los Molinos. d) 148,90 metros cuadrados sin edificar. e) 14 de octubre de 1968, a las doce horas.
12. a) Don Juan Fernández Senet, don Francisco López Rosi, doña Beatriz López Rosi y don Antonio Astorga López. b) Los Molinos. d) 59,64 metros cuadrados sin edificar. e) 14 de octubre de 1968, a las doce horas.
13. a) Viuda de don Juan García Moreno. b) Los Molinos. d) 9,20 metros sin edificar y 24,40 metros cuadrados edificados. e) 14 de octubre de 1968, a las doce horas.
14. a) Don Antonio Astorga López. d) 76,87 metros cuadrados edificados. e) 14 de octubre de 1968, a las trece horas.
15. a) Doña Beatriz López Rosi. b) V Cascabel. d) 63,96 metros cuadrados edificados e) 14 de octubre de 1968, a las trece horas.
16. a) Don Juan Fernández Senet. d) 134,60 metros cuadrados edificados. e) 14 de octubre de 1968, a las trece horas.
17. a) Viuda de don José Román Valdés. d) 202,05 metros cuadrados sin edificar. e) 14 de octubre de 1968, a las trece horas.
18. a) Don Antonio Pérez Dávila. b) Los Molinos. c) Cebada. d) 699 metros cuadrados sin edificar. e) 15 de octubre de 1968, a las diez horas.
19. a) Herederos de doña Ignacia Castro Muñoz. b) Los Molinos. c) Secano d) 2.394,17 metros cuadrados sin edificar. e) 15 de octubre de 1968, a las diez horas.
20. a) Parroquia de Vejer. b) Los Molinos. c) Huerta. d) 30 metros cuadrados sin edificar. e) 15 de octubre de 1968, a las diez horas. f) Viuda de don Juan Valdés Román.
21. a) Don Sebastián Gomar Marchán. b) Los Molinos. c) Huerta. d) 388,83 metros cuadrados sin edificar y 58,40 metros cuadrados edificados. e) 15 de octubre de 1968, a las diez horas.
22. a) Don Antonio Castro Dávila. b) Los Molinos. c) Huerta. d) 330,55 metros cuadrados sin edificar y 41,97 metros cuadrados edificados. e) 15 de octubre de 1968, a las once horas.
23. a) Don Francisco Castro Tamayo. d) 111,02 metros cuadrados sin edificar y 58,90 metros cuadrados edificados. e) 15 de octubre de 1968, a las once horas.
24. a) Don Pedro Mera Salguero. b) El Mimbral. d) 26,60 metros cuadrados sin edificar. e) 15 de octubre de 1968, a las once horas.
25. a) Don Ramón Muñoz Rodríguez. b) El Mimbral. d) 62,50 metros cuadrados sin edificar. e) 15 de octubre de 1968, a las once horas.
26. a) Don Manuel Bermúdez García. b) El Mimbral. d) 83,47 metros cuadrados sin edificar e) 15 de octubre de 1968, a las doce horas.
27. a) Don Francisco Castro Tamayo. b) El Mimbral. d) 51,52 metros cuadrados sin edificar. e) 15 de octubre de 1968, a las doce horas.
28. a) Don Manuel Fernández Gallardo. b) Peluquería. d) 17,50 metros cuadrados edificados. e) 15 de octubre de 1968, a las doce horas.
29. a) Doña Josefa Tejonero Rodríguez. b) V. Mondina. d) 17,85 metros cuadrados edificados. e) 15 de octubre de 1968, a las doce horas. f) Don Manuel Fernández Gallardo.
30. a) Don Pedro Astorga Blanco. b) Cruce Medina. d) 138 metros cuadrados edificados. e) 15 de octubre de 1968, a las trece horas.
31. a) Doña Adelaida Gallardo Moya. d) 204,10 metros cuadrados sin edificar. e) 15 de octubre de 1968, a las trece horas.
32. a) Don Ramón Crespo Basallote. b) El Mimbral. c) Huerta. d) 70,96 metros cuadrados sin edificar. e) 15 de octubre de 1968, a las trece horas.
33. a) Don Salvador Crespo Basallote. b) El Mimbral. c) Huerta. d) 221,70 metros cuadrados sin edificar. e) 15 de octubre de 1968, a las trece horas.
34. a) Don Francisco Verdugo Lamaistre. b) Corral Consejo. d) 1.294,48 metros cuadrados sin edificar. e) 15 de octubre de 1968, a las trece horas.
35. a) Dirección General de Ganadería. b) Corral Consejo. c) Cañada. d) 624,52 metros sin edificar.

Cádiz, 6 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe.—4.944-E.

*RESOLUCION de la Junta del Puerto de Melilla por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras del «Proyecto de construcción de una estación marítima de viajeros» en dicho puerto.*

La Junta del Puerto de Melilla, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1968, ha resuelto:

Adjudicar la ejecución del «Proyecto de construcción de una estación marítima de viajeros» en el puerto de Melilla a don Fernando García Torriello, domiciliado en Orense (calle de Santa Cristina número 3) en cantidad de 10.361.616,14 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Melilla, 3 de septiembre de 1968.—El Secretario Contador, José María Treviño Muñoz.—Visto bueno: El Presidente, Francisco Mir Berlanga.—4 859-A.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 22 de agosto de 1968 por la que se dotan en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca la cátedra de Petrología.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero, número 7, del Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio, por el que se incrementa en doscientas plazas la plantilla del Cuerpo de Catedráticos de Universidad,

Este Ministerio, teniendo en cuenta las necesidades de la enseñanza, ha resuelto dotar la cátedra de Petrología en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, con efectos de 1 de octubre del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de agosto de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*ORDEN de 30 de julio de 1968 por la que se otorga a «Gas Madrid, S. A.», concesión administrativa para el servicio público de suministro de gas, referida a la mayor capacidad de producción que resulte de la ampliación de las instalaciones de su fábrica de gas de Valladolid.*

Ilmo. Sr.: La entidad «Gas Madrid, S. A.», ha solicitado la correspondiente concesión y autorización administrativa de acuerdo con lo previsto en el título II del Reglamento del Servicio Público de Suministro de Gas, aprobado por Decreto de 27 de enero de 1956, para la ampliación y modernización de su fábrica de gas de ciudad sita en Valladolid, comprendida en el grupo C) de la clasificación establecida en el artículo tercero de la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

La nueva instalación, a base de gasificación catalítica y cíclica de naftas ligeras, sistema ONIA-GEGI, tendrá una capacidad de producción de 24.000 m<sup>3</sup>/día de gas de un poder calorífico de 3.600/4.200 Kcal/m<sup>3</sup>, y estará constituida por los elementos siguientes: Una cámara de combustión; una cámara de cracking; una caldera de recuperación de calor; un lavador Scrubber; bombas, ventiladores; refrigerantes de naftas; aparatos de mando, control y seguridad y elementos auxiliares y complementarios.

El presupuesto previsto de esta instalación asciende a pesetas 7.120.000.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido al efecto,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Energía y Combustibles, ha resuelto:

Otorgar a «Gas Madrid, S. A.», concesión administrativa para el servicio público de suministro de gas, referida a la mayor capacidad de producción que resulte de las nuevas instalaciones de su fábrica de Valladolid, con el mismo ámbito territorial en que actualmente lo viene prestando, y al propio tiempo se autorizan las instalaciones y elementos correspondientes antes mencionados, según proyecto presentado.

La concesión y autorización anteriores se ajustarán a las condiciones siguientes:

Primera.—«Gas Madrid, S. A.», constituirá en el plazo de un mes una fianza por valor de 356.000 pesetas (trescientas cincuenta y seis mil pesetas), importe del 5 por 100 de los presupuestos que figuran en el expediente para garantizar el cumplimiento de su obligación de terminar la totalidad de las obras de instalación en los plazos establecidos y según el proyecto presentado. Dicha fianza se constituirá en la Caja General de Depósitos en metálico o en valores del Estado, o mediante aval bancario, según lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Segunda.—«Gas Madrid, S. A.», comenzará dentro de un plazo de tres meses la ejecución de las obras a que se refiere el expediente motivo de la presente Orden, debiendo estar terminadas totalmente en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de la misma.

Tercera.—La determinación de las tarifas reguladoras del suministro de gas realizado por «Gas Madrid, S. A.», se regirá